GOBIERNO MUNICIPAL
Apaseo el Grande
2021 · 2024

DIRECCIÓN DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER

PLAN ANUAL DE TRABAJO ANUAL

2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
APASEO EL GRANDE, GTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
16 FEB 2022
RECIBIDO
CONT. Esmeralda 3:46

INDICE

1. ANTECEDENTES 2
2. INTRODUCCION 3
3. OBJETIVO 4
4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS 5
5. MARCO JURIDICO 8
6. ATRIBUCIONES 9
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11
8. DESCRIPCION SUBPROGRAMAS 12

1.- ANTECEDENTES

En enero del 2015, con el objetivo de dar seguimiento al trabajo que realizaba el departamento de Equidad de Género de Presidencia Municipal, fue aprobada en sesión de Ayuntamiento la creación del Instituto Municipal de la Mujer, dependencia que tendría a su cargo, sensibilizar a la población sobre temas como Derechos Humanos e igualdad entre hombres y mujeres.

Esta dependencia tenía como antecedente el trabajo realizado bajo el esquema de equidad de género, a través del cual se brindaban platicas, conferencias y capacitaciones en colaboración con el DIF municipal y el Instituto se sumaría a las labores de prevención y erradicación de la violencia de genero.

El 27 de junio del 2017 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento fue aprobado el reglamento de la Dirección de Atención Integral a la Mujer del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, dicho reglamento es bajo el cual se encuentran reguladas la organización, estructura, objeto, actividades y funcionamiento de la Dirección de Atención Integral de la Mujer del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

2.- INTRODUCCIÓN

La violencia de género es todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Resolución 48-104 de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre 1993).

El Grupo Parlamentario Interamericano define a la violencia como: "Acto de poder u omisión, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, sexual o patrimonialmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido, o por matrimonio, concubinato o relación de hecho y que tiene por efecto causar daño".

Para algunos especialistas, la violencia familiar constituye un atentado a la libertad, a la dignidad y a la integridad física, psíquica y social de las personas y un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática. En nuestro Estado se considera un problema social, de salud pública, de derechos humanos, de justicia y de asistencia social.

Por lo anterior, es necesario abordar la problemática desde sus diversos ángulos, y para ello se propone el presente manual, en donde se aborda la violencia familiar desde la perspectiva de género y los derechos humanos, un modelo multidisciplinario e interinstitucional a través de dos áreas sustantivas que son: Apoyo legal y psicológico.

3.-OBJETIVO

El objeto del presente plan es regular la organización y funcionamiento de La Dirección de Atención Integral a la Mujer estableciendo las atribuciones, y funciones Proporcionar las herramientas necesarias y la información detallada, clara y precisa acerca de todas y cada una de las actividades para el correcto funcionamiento de los puestos, a fin de proveer y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad. La igualdad de oportunidades para construir ante todo el personal una guía de cada una de sus funciones.

Con la aplicación de éste manual de procedimientos se logrará:

1. Estandarizar, asegurar y controlar el cumplimiento de la rutina de trabajo.
2. Facilitar el control y seguimiento de los procedimientos claves.
3. La delimitación de funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos.
4. La coordinación de actividades para evitar duplicidad de funciones.

4.- ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

PROPÓSITO

Es la instancia de gobierno municipal, que propicia el ejercicio de un proyecto de vida en las mujeres basado en la formación integral y la participación activa en los ámbitos de desarrollo que la hagan ser competitiva en su entorno.

ALCANCE

Llevar acabo los diferentes programas a todos los sectores en el municipio de Apaseo el Grande, para cubrir las necesidades básicas de las mujeres, con la convicción de generar un hábito para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

FILOSOFÍA

Promover el respeto a la integridad, dignidad, liberal, y ejercicio pleno de los derechos de la mujer y contribuir eficazmente en todos los ámbitos y para su desarrollo.

MISION

Somos una dirección la cual, tiene como fin lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos, abatiendo la discriminación y violencia de genero a través de la

incorporación de la perspectiva de género, aplicando la transversalidad dentro del ámbito municipal.

VISION

Ser una dirección que logre mejorar la calidad de vida de las mujeres Apaseenses, promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en el ámbito político, social, educativo, cultural y económico: así como el reconocimiento de sus desempeños, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, dignificando su imagen ante la sociedad.

VALORES

EQUIDAD.- Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

HONESTIDAD.- se trata de ser honrado en las palabras, en la intención y en los actos.

EFICIENCIA.- Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.tener la responsabilidad u obligación que se contrae, para ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad.

SENSIBILIDAD.-. es la capacidad que tenemos los seres humanos para percibir y comprender el estado de ánimo.

RESPONSABILIDAD.- mostrar la capacidad de compromiso o de cuidado de su persona y con todo las de alrededor.

IGUALDAD. Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

INCLUSIÓN. - la no discriminación hacia las personas.

INSTITUCIONALIDAD: Es comprometerse con el trabajo y mostrar la integridad que se requiere ante la comunidad.

SOLIDARIDAD: Estar comprometido con el trabajo en equipo ayudando a los compañeros de trabajo creando una dirección en constante crecimiento moral.

5.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará)
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Víctimas
- Ley General de Educación
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato
- Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato.

6.- ATRIBUCIONES

REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. Este reglamento tiene por objeto regular la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Atención integral a la mujer del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato

Para el cumplimiento de su objetivo de la Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la igualdad de género mediante la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones respecto al diseño de los planes, programas, proyectos y acciones de gobierno municipal.
II. Diseñar, actualizar, coordinar e implementar con perspectiva de genero y derechos humanos, políticas públicas en materia de atención y participación de las mujeres, empoderamiento e igualdad de género con apego a las políticas nacionales y estales en materia y proponerlos al Ayuntamiento para su incorporación en los instrumentos de planeación municipal.
III. Promover la celebración de convenios entre Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.
IV. Implementar políticas, lineamientos, estrategias y criterios para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas municipales en materia de atención y participación de las mujeres, erradicación de la

violencia y discriminación de género así como integrar el sistema municipal para la igualdad de género.

V. Establecer vínculos de coordinación y colaboración para integrar el sistema municipal para la igualdad entre hombres y mujeres con las dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social.

VI. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.

VII. Actuar como órgano de consulta, capacitación o asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los sectores privados y sociales, en materia de políticas públicas de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres, acciones afirmativas e inclusión social.

VIII. Asesorar y orientar en aspectos jurídicos, psicológicos y de capacitación para el empleo a las mujeres y hombres que lo soliciten o bien canalizar sus peticiones a las instituciones competentes.

IX. Coordinarse con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia y de la seguridad pública de la Federación, Estado y Municipio, para proponer planes, programas, protocolos, mecanismos y acciones para prevenir, atener, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, sujetándose para ello a los ordenamientos jurídicos internacionales, federales o estatales aplicables en la materia.

X. Promover ante las autoridades competentes, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino.

7.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

I. Transculturación en las escuelas de educación básica, educación media superior y superior.
II. Aplicación de los reglamentos, normas y leyes que competen a la Dirección de Atención Integral a la Mujer,
III. Profesionalizar el personal de la Dirección de Atención a la Mujer, el personal jurídico y el personal psicológico mediante la capacitación constante para dar talleres, pláticas y las contenciones que se requiera dentro y fuera de la dirección.
IV. Colaborar con los organismos públicos y privados en la creación de políticas públicas en materia de género, violencia y no discriminación a la mujer, planes y programas, capacitación, creación de consejos comunitarios.
V. Establecer un calendario de capacitación para las instituciones en materia de género, violencia y no discriminación hacia la mujer.

8. SUBPROGRAMAS

1. I.1.1.2.1 Impulsar acciones de vinculación del Centro Impulso con la ciudadanía para que brinde más oportunidades y mejora de condiciones sociales en nuestros ciudadanos.

Llevar a cabo acciones coordinadas con CIS en beneficio de las mujeres Apaseenses, con el objetivo de integrar estructuras sociales participativas, ofertar e impartir talleres formativos y de capacitación para el trabajo y desarrollar acciones de gestión.

2. I.2.1.1.1 Impulsar acciones para fortalecer el empoderamiento de la mujer.

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres mediante actividades por las cuales daremos a conocer los derechos humanos de las mujeres.

3. I.2.1.2.2 Propiciar la creación de grupos de mujeres para la formación de cooperativas, vinculándolas a instituciones financieras para el otorgamiento de créditos grupales o programas productivos.

El objetivo de la constitución de una asociación civil es fortalecer los grupos de mujeres emprendedoras para consolidarlas dentro del mercado, fortalecerlas y obtener mayores beneficios con apoyos gubernamentales.

4. I.2.1.2.1 Implementar acciones para facilitar la incorporación de la mujer en el sector productivo buscando la igualdad de oportunidades laborales.

Brindar espacios a las mujeres para que puedan dar a conocer sus productos, hacer crecer su negocio y motivarlas para que obtengan su propia marca, de esta manera podrán aumentar sus ventas a nivel nacional e internacional.

5. I.2.1.2.4 Promover la equidad de género

Establecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, sin ningún tipo de distinción, al realizar las labores por parte de nuestra dirección, pretendemos vincular con los derechos y los deberes que defienden la condición del ser humano, su dignidad y la plenitud de su desarrollo integral

ATENTAMENTE

C. Martha Marina Manríquez Vargas
DIRECTORA

PLAN ANUAL DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER 2022

Responsable: Martha Marina Manriquez Vargas

Meta Trianual	*Meta Anual*	*Unidad de Medida*	*Población Objetivo*	*Subprograma*	*Actividades a realizar*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*
						Programación											
Meta 1. Realizar 15 acciones anuales de capacitación a mujeres en el Municipio a través del Centro impulso.	Meta 1. Realizar 5 acciones anuales de capacitación a mujeres en el Municipio a través del Centro impulso.	ACCIONES DE VINCULACION	60 mil 630	I.1.1.2.1 Impulsar acciones de vinculación del Centro Impulso con la ciudadanía para que brinde más oportunidades y mejora de condiciones sociales en nuestros ciudadanos.	*1. Abrir convocatoria*												
					2. realizar inscripciones y recolectar documentacion												
					3. Impartir el taller												
					4. Otorgar reconocimiento oficial por parte del CIS												
Meta 1. Realizar tres proyecto anual de "Mujeres destacadas"	Meta 1. Realizar un proyecto anual de "Mujeres destacadas"	Proyecto anual de "Mujeres destacadas"	10	I.2.1.1.1 Impulsar acciones para fortalecer el empoderamiento de la mujer.	*1. Homenaje 8 de Marzo "Dia Internacional de la Mujer*												
					2. Exposicion de fotografia con reseña, en colaboracion												
					3. Entrega de reconocimientos en el evento												
Meta 2. Realizar 3 gestiónes para obtener el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la	Meta 2. Realizar 1 gestión anuales para obtener el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la	Gestion anual de Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 mil 883	I.2.1.1.1 Impulsar acciones para fortalecer el empoderamiento de la mujer.	*1. Recabar documentacion*												
					2. Elaboracion de proyecto												
					3. Subir proyecto y documentacion a la plataforma												
					4. Dar Seguimiento												
Meta 3. Realizar 18 talleres "Conoce tus derechos" dirigidos a las mujeres en las comunidades y cabecera	Meta 3. Realizar 6 talleres "Conoce tus derechos" dirigidos a las mujeres en las comunidades y cabecera	talleres "Conoce tus Derechos"	60 mil 630	I.2.1.1.1 Impulsar acciones para fortalecer el empoderamiento de la mujer.	*1. Convocatoria*												
					2. Registro para evidencia												
					3. Impartir el taller												
					4. Cierre del Taller												
Meta 4. Brindar asesoria jurídica y psicologíca al 100% de las mujeres que requieran apoyo en el municipio	Meta 4. Brindar asesoria jurídica y psicologíca al 100% de las mujeres que requieran apoyo en el municipio	Mujeres que requieran apoyo en el municipio	60 mil 630	I.2.1.1.1 Impulsar acciones para fortalecer el empoderamiento de la mujer.	*1. Registro en la bitacora de atenciones*												
					2. Entrevista inicial												
					3. Atencion especifica												
					4. Canalizacion o acompañamiento												
					5. Seguimiento												
Meta 1. Consolidar la impartición de los talleres de repostería, bisutería, diseño de imagen, y bolsa artesanal a mujeres del 100% de las	Meta 1. Consolidar la impartición de los talleres de repostería, bisutería, diseño de imagen, y bolsa artesanal a mujeres del 80% de las	Comunidades del municipio	46	I.2.1.2.1 Implentar acciones para facilitar la incorporación de la mujer en el sector productivo buscando la igualdad de oportunidades laborales.	*1. Reunion informativa*												
					1. Inscripcion al taller												
					3. Apertura e imparticion del taller												
					4. Cierre del Taller, Diploma y entrega de reconocimiento CIS												
Meta 2. Realizar 9 gestiones para integrar a las emprededoras de la red de mujeres a asociaciones civiles para consolidarlas como empresarias.	Meta 2. Realizar 3 gestiones para integrar a las emprededoras de la red de mujeres a asociaciones civiles para consolidarlas como empresarias.	gestiones para integrar a las emprededoras de la red de mujeres a asociaciones civiles	30	I.2.1.2.1 Implentar acciones para facilitar la incorporación de la mujer en el sector productivo buscando la igualdad de oportunidades laborales.	1. Convocatoria												
					2. Recepcion de documentacion												
					3. Mandar la documentacion al IMUG												
					4. Validacion												
					5. Entrega de apoyo "Confia en ti"												
Meta 3. Lograr conseguir la marca Guanajuato a 20% de las mujeres emprendedoras de la red de mujeres.	Meta 3. Lograr conseguir la marca Guanajuato a 20% de las mujeres emprendedoras de la red de mujeres.	mujeres emprendedoras de la red de mujeres	30	I.2.1.2.1 Implentar acciones para facilitar la incorporación de la mujer en el sector productivo buscando la igualdad de oportunidades laborales.	1. Selección de los perfiles adecuados para el registro												
					2. Registro de interesadas												
					3. Seguimiento												
					4. Entrega de "Marca guanajuato"												
Meta 1. Coordinar la creación de 15 grupos para consolidar asociaciones civiles entre mujeres	Meta 1. Coordinar la creación de 5 grupos para consolidar asociaciones civiles entre mujeres	grupos para consolidar asociaciones civiles entre mujeres	60 mil 630	I.2.1.2.2 Propiciar la creación de grupos de mujeres para la formacíón de cooperativas, vinculandolas a instituciones financieras para el otorgamiento de créditos grupales o programas productivos.	1.Convocatoria												
					2. Reuniones informativas												
					3. Integracion de expedientes												
					4.integracion del comité												
Meta 1. Consolidar la Declaratoria de "Municipio en favor de la equidad de género"	Meta 1. Consolidar la Declaratoria de "Municipio en favor de la equidad de género"	Declaratoria de "Municipio en favor de la equidad de género"	1	I.2.1.2.4 Promover la equidad de género	1. Capacitar servidores publicos en materia de equidad de genero												
					2. Capacitar a la poblacion en temas de equidad de genero												
					3. iniciativa de "Municipio en favor de la equidad de género"												
					4. Lograr la Declaratoria												